



**Comité de Acceso a los Mercados**

**RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS**

LISTA XLIX - SENEGAL

*Comunicación de la Secretaría<sup>1</sup>*

De conformidad con el párrafo 18 del Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos LAR<sup>2</sup>, las modificaciones adjuntas de la Lista XLIX - Senegal<sup>3</sup> se distribuyen conforme a la Decisión de 26 de marzo de 1980.<sup>4</sup> El anexo ha sido elaborado por la Secretaría y refleja el contenido del fichero electrónico conforme al SA 2017 que fue aprobado durante la reunión de examen multilateral celebrada el 10 de julio de 2020.

---

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista XLIX - Senegal se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<sup>2</sup> Decisión de 7 de diciembre de 2016, documento WT/L/995.

<sup>3</sup> En francés solamente.

<sup>4</sup> Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias, IBDD 27S/25 del GATT.

Páginas 3 a 106 - Offset (ficheros en PDF y Microsoft Access adjuntos; puede consultarse la versión impresa previa petición)